



AVISO DE PROPUESTA DE REMEDIACIÓN VOLUNTARIA

Por el presente se da aviso de conformidad con 20.6.3.300.B NMAC que se ha propuesto un Acuerdo de Remediación Voluntaria entre Fetherolf, LLC y el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) para una propiedad ubicada en 3002 Monte Vista Blvd. NE, Albuquerque, Nuevo México. El acuerdo propone la evaluación y remediación del suelo, el vapor del suelo y las aguas subterráneas. Los posibles contaminantes incluyen hidrocarburos clorados tetracloroetileno (PCE) y tricloroeteno (TCE), cis-1,2-dicloroeteno (DCE), trans-1,2-DCE y cloruro de vinilo. El acuerdo propuesto, que incluye un mapa del sitio y un plan preliminar de trabajo de remediación, se adjunta a este aviso a continuación. Para solicitar más información, llame a NMED en Santa Fe al 505-827-2900.

Antes de la aprobación de este Acuerdo de Remediación Voluntaria propuesto, el NMED permitirá hasta el **27 Abril 2025** para recibir comentarios por escrito y durante ese tiempo cualquier persona interesada podrá solicitar una reunión pública. Las solicitudes de reunión pública deberán realizarse por escrito y deberán exponer los motivos por los cuales se debe realizar la reunión. Se realizará una reunión si NMED determina que existe un interés público significativo.

Los comentarios sobre el acuerdo propuesto y/o solicitudes de reunión pública pueden enviarse a:

Rebecca Cook

Oficina de Calidad de Aguas Subterráneas de NMED – VRP

PO Box 5469

Santa Fe, NM 87502-5469

-O-

Rebecca.Cook@env.nm.gov

Borrador del Acuerdo de Remediación Voluntaria

Si no habla inglés, no habla bien inglés o tiene alguna discapacidad, puede comunicarse con la gerente del proyecto del Programa de Remediación Voluntaria de NMED para solicitar asistencia, un intérprete o un dispositivo auxiliar, obtener más información sobre el sitio o el proceso del Programa de Remediación Voluntaria, o para participar en actividades asociadas con el proceso. En la medida de lo posible, el NMED se encargará de los servicios de interpretación y las adaptaciones o servicios solicitados para las personas con discapacidades. Hay disponible asistencia telefónica gratuita a través de Relay New Mexico para las personas sordas, con problemas de audición o que tienen dificultad para hablar por teléfono, llamando al 1-800-659-1779; español: 1-800-327-1857; usuarios de TTY: 1-800-659-8331. Hay disponible asistencia telefónica de interpretación gratuita para personas que no hablan inglés o que no hablan bien inglés está disponible al llamar a NMED.

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y regulaciones aplicables. El NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas

relacionadas con los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, en su forma enmendada; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede comunicarse con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación, Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, nd.coordinator@env.nm.gov. Si cree que ha sido objeto de discriminación con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación identificada anteriormente o visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/general/environmental-justice-in-new-mexico/> para obtener información sobre cómo y dónde presentar una queja por discriminación.